



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N°. 046
(20 OCT. 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR SOBRE EL VALOR DE LOS CARGOS POR CONEXION AL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS, Y EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 313, 366 y 368 de la Constitución Política, Ley 142 de 1994, Ley 632 de 2000, el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 1531 de 2012 y La Resolución CREG 057 de 1996 demás normas aplicables y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para conceder subsidios para la conexión al servicio público domiciliario de gas, a suscriptores potenciales del estrato uno (1) del área urbana y suscriptores potenciales del estrato uno (1) del área rural del Municipio de Palmira que sean acordados previamente entre las Partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato y/o convenio con la Empresa prestadora del Servicio Público domiciliario de Gas, para garantizar el pago de los subsidios para la conexión al servicio público domiciliario de gas

ARTÍCULO TERCERO: Monto del Subsidio. El valor del subsidio por suscriptor potencial que se autoriza a entregar por medio del presente acuerdo, al cargo de conexión corresponde hasta el 100% del valor total, estimado al costo de la conexión domiciliaria al servicio de gas, y se tendrá en cuenta la apropiación presupuestal de la transferencia del S.G.P. o de otras fuentes del presupuesto del Municipio de Palmira, la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DE PESOS, (\$301.000.000.00).

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 046 de 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los dieciséis (16) día del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA C.

Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS LUNA HURTADO

Segundo Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMINGUEZ V.

Secretaria General



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° "046" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014)

SEGUNDO DEBATE: Diez (10) de octubre de dos mil catorce (2014)

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "046" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Atentamente;

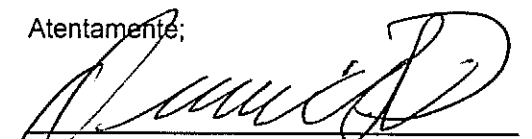

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

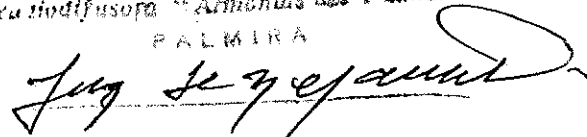
EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN


En la fecha del dieciséis (16) del mes de octubre de dos mil catorce (2014) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° "046" al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

Radio difusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA



 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 046 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR SOBRE EL VALOR DE LOS CARGOS POR CONEXIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS, Y EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS", fue recibido el 20 de Octubre de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 20 de Octubre de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 046 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR SOBRE EL VALOR DE LOS CARGOS POR CONEXIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS, Y EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Palmira, 21 de Octubre de 2014.

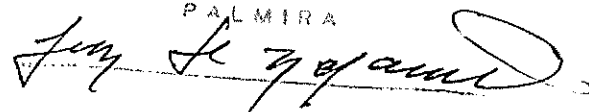
En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 046 del 20 de Octubre de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: El día 22 de Octubre de dos mil catorce (2014) se remite el Acuerdo No. 046 del 20 de Octubre de 2014, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

Radio difusora "Armonías del Palmar"
 PALMIRA



Transcriptor: Fabiola Moncaleano

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdeipalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 21 de Octubre de 2014, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 046 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR SOBRE EL VALOR DE LOS CARGOS POR CONEXIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS, Y EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS"**.

ADMINISTRADORA

Radiofutura "Armonías del Palmar"

PALMIRA

LUZ ARCE DE BEJARANO

C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Octubre 21 de 2014.